REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA

PROVIDENCIA Nº 2604

SANTIAGO, 29 DIC 1987

	20 010 1001
A DESTINO	A.2. SERVICIOS DEPENDIENTES
A.1. INTERNO	O DIRECCION DE REGISTRO ELECTORAL
O AYUDANTE SR. MINISTRO	
O JEFE GABINETE SR. MINISTRO	O OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
O JEFE GABINETE SR. SUBSECRETARIO	O SUPERINTENDENCIA SERVICIOS ELECTRICOS Y GAS
O CONTROL	
O DIVISION DE ESTUDIOS	B PROVIDENCIA
O CONFIDENCIAL	
O RELACIONES PUBLICAS	O TOMAR CONOCIMIENTO
O DIVISION JURIDICA	O CUMPLIMIENTO
O'DIVISION JURIDICA	O INFORME A ESTA SUBSECRETARIA
O DIVISION ECONOMICA	O DEVOLVER ANTECEDENTES
O COORDINACION	S ESTUDIAR Y PROPONER
O PRESUPUESTOS	O TRAMITAR
O PRESOFUESTOS	Q ACOMPAÑAR PROYECTO OFICIO RESPUESTA
0	O ACTIVAR TRAMITE
O DIVISION PERSONAL Y GOBIERNO INTERIOR	O REDACTAR DECRETO
O ADMINISTRACION MUNICIPAL	O REDACTAR RESOLUCION
	O CONFORME
O ADMINISTRACION REGIONAL Y CENTRAL	O ARCHIVO
- ABASTECIMIENTO	
- BIENESTAR	C PLAZO
- PARTES	
- PENSIONES DE GRACIA	O 48 HORAS
- SERVICIOS GENERALES	O HASTA EL
O EXTRANJERIA Y MIGRACION	O SIN PLAZO

OBSERVACIONES:

MINISTE DE L'INTERIOR
ASSECTA DE LE LA 145-1
EL 1987
TRATETO C C.C.

SUBSECRETARIA

JEFE DE GABINETE

CABINETE

CAB

INTER - AMERICAN COMMISSION ON HUMAN RIGHTS COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS COMISSÃO INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS COMMISSION INTERAMÉRICAINE DES DROITS DE L'HOMME



ORGANIZATION OF AMERICAN STATES

WASHINGTON, D. C. 20006 U.S.A.

10 de diciembre de 1987

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de acusar recibo de la atenta Nota N° 587 de la Delegación Permanente de Chile ante la OEA, referida a la situación del señor Clodomiro Almeyda en Chile. Al respecto, mucho agradeceré a Vuestra Excelencia se sirva disponer lo necesario para que la Comisión pueda contar con una copia de la sentencia condenatoria a 541 días de presidio menor dictada por el señor Ministro de la Corte de Apelaciones de Copiapó, don Hugo Fuenzalida Cerda, en el plazo de sesenta días a contar desde la fecha de esta carta.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia la seguridad de mi consideración más distinguida.

David J. Padilla Secretario Ejecutivo Adjunto

Excelentísimo señor Ricardo García Rodríguez Ministro de Relaciones Exteriores Santiago, Chile INTER - AMERICAN COMMISSION ON HUMAN RIGHTS COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS COMISSÃO INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS COMMISSION INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME



ORGANIZATION OF AMERICAN STATES

WASHINGTON, D. C. 20006 U.S.A.

10 de diciembre de 1987

Señor Embajador:

Para conocimiento de Vuestra Excelencia tengo el honor de acompañar copia de la nota dirigida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos al Excelentísimo señor, Ricardo García Rodríguez, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, en relación con la sentencia del ex-canciller Clodomiro Almeyda.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

David J. Padilla Secretario Ejecutivo Adjunto

Excelentísimo señor
Javier Illanes Fernández
Embajador, Representante Permanente de
Chile ante la Organización de los
Estados Americanos
Washington, D.C.

Anexo



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CON ANTAO

RR.EE. (ASASE).OF.ORD.N°

25458

OBJ: Solicitar copia sentencia se in-

dica.

REF: Of.Ord. Delchile OEA de número 560/87 del 11 de nov. de 1987

SANTIAGO, 24 DIC. 1987

DEL: SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

AL : SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

1.- Cúmpleme dirigirme a US. en relación a la Comunicación de la referencia, para poner en su conocimiento que el Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ha remitido a nuestra Delegación ante la O.E.A. una Nota que adjunto, relativa a uno de los procesos que enfrenta el SEÑOR CLODOMIRO ALMEYDA.

2.- En ella se solicita se tenga a bien remitirle copia de la sentencia dictada por el señor Minis tro de la Corte de Apelaciones de Copiapó, Hugo Fuenzalida Cerda, que lo condenó a 541 días de presidio menor por ingreso clandestino al país.

Mucho agradeceré a US. tener a bien hacerme llegar copia de dicha sentencia para poder poner-la en conocimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que según la práctica habitual debe hacerse dentro de un plazo de 60 días contados desde la fecha de la Nota adjunta (vence el 10 de febrero de 1988).-

Saluda a US.,

RAMON VALDES ROSAS

CORONEL

SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

JMH/nsp

Distribución:

1.-SUBSEC. INTERIOR (con anexo)

2.-RR.EE. (ARCHIGRAL) Clanexo

3.-RR.EE. (ASASE). archivo C/a.

MINISTERIOR

2 9 DIC. 1987

88/2074 1